

INSTRUCCIÓN
UNA-VVE-DISC-002-2021
UNA-VD-DISC-017-2021

FECHA: 09 de agosto de 2021

PARA: Direcciones y Subdirecciones de Unidad Académica, Direcciones de Campus y Sección Regional.

DE: Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Vicerrectoría de Docencia.

ASUNTO: Instrucciones para la promoción de la salud: Estrategia “El ambiente de aprendizaje como factor protector de la salud mental”

Estimadas señoras y estimados señores:

PRIMERO: MARCO JURÍDICO O DISPOSICIÓN NORMATIVA APLICABLE.

1. Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de mayo del 2020 por el presidente de la República, el ministro de Salud y la Ministra a.i. de la Presidencia, mediante el cual se declara Estado de Emergencia Nacional.
2. Directriz No 073-S-MTSS del 09 de marzo del 2020, que insta a las instituciones de la administración pública descentralizada a implementar temporalmente, en la medida de lo posible la modalidad de teletrabajo.
3. Política Institucional para la promoción de la Salud en la UNA, UNA-SCU-ACUE-136-2016, publicada en la Gaceta Ordinaria 02-2016 del 15 de febrero, donde se establece el marco conceptual y operativo para la realización de acciones para la promoción de la salud en la comunidad universitaria.
4. Circular UNA-R-DISC-016-2020/ UNA-VVE-DISC-004-2020 del 23 de abril del 2020. Establece las medidas de prevención que se han venido implementando debido a la presencia del COVID-19 y con el propósito de continuar siendo vigilantes de las situaciones asociadas al comportamiento suicida. Indica la ruta de contingencia a seguir en esta materia.
5. Circular UNA-VD-DISC-012-2021 del 6 de julio del 2021; Instrucciones, recordatorios y recomendaciones académicas y administrativas para los procesos de enseñanza y aprendizaje en las modalidades presencial remota y mixta en el marco de la Pandemia de la COVID-19. Establece la obligación del seguimiento al estudiantado, el cual comprende el conjunto de acciones institucionales que realizan las Unidades Académicas y las instancias de apoyo a la academia, para favorecer la adecuada inserción y permanencia de la población estudiantil.
6. Circular UNA-R-DISC-014-2021, del 18 de mayo del 2021, Prórroga de las actividades académicas de docencia y de PPAA desarrolladas de manera presencial o mixta en instalaciones universitarias.



UNA-VVE-CIRC-002-2021
UNA-VD-CIRC-017-2021

2

SEGUNDO: ALCANCE.

La salud mental ha sido uno de los aspectos que más se ha visto afectado durante el tiempo de pandemia. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) menciona que algunos aspectos como las consecuencias socioeconómicas, el miedo al virus y su propagación, así como las preocupaciones asociadas, tienen un impacto directo en la salud mental.

La comunidad universitaria se ha visto afectada por el confinamiento y la implementación de modalidades de entrega de la docencia y ejecución de actividades académicas desarrolladas en un contexto de distanciamiento social.

En el marco de las universidades promotoras de la salud, que promueve la conciencia sobre la salud, los estilos de vida saludables y la acción universitaria en favor de esta, brindando oportunidades y posibilidades a las y los miembros de la comunidad universitaria ejerzan sus derechos y responsabilidades para la creación de ambientes y sistemas que sean favorables a su salud y bienestar. En este contexto, el personal docente que imparte los cursos de las carreras; tienen un papel protagónico como promotores de la salud, al tiempo que se benefician de las acciones que la institución genera.

Conscientes de lo anterior, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en vinculación con la Vicerrectoría de Docencia, se han propuesto proveer de recursos de apoyo para la prevención y promoción de la salud mental para ser utilizados en los ambientes de aprendizaje.

TERCERO: INSTRUCCIONES.

1. Para efectos de coadyuvar con las acciones de acompañamiento y seguimiento estudiantil en promoción y prevención en salud mental por parte de las Unidades Académicas, Sedes y Sección Regional, se emiten las siguientes instrucciones:
2. Las personas académicas tendrán acceso a un conjunto de recursos denominado “Caja de herramientas psicológicas” con materiales audiovisuales elaborados por profesionales del Departamento de Orientación y Psicología y de otros departamentos de la VIVE, además de diversas fuentes relacionadas con salud mental, cuyo contenido facilita la comprensión y el manejo de situaciones emocionales frecuentes en la comunidad universitaria. Este material estará disponible a partir de la semana dos del segundo ciclo lectivo.
3. La persona docente deberá generar un espacio de diez minutos una vez al mes como mínimo, para incorporar en el planeamiento de la sesión una actividad de las incluidas en la Caja de Herramientas Psicológicas, disponible en el aula virtual institucional: www.aulavirtual.una.ac.cr
4. Las personas guías académicas participarán en la actividad de psicoeducación en Primeros Auxilios Psicológicos, que además contempla la revisión de la ruta de acción a seguir en la aplicación del Protocolo por Comportamiento Suicida, previa coordinación con el Departamento de Orientación y Psicología y la Unidad de Éxito Académico.



UNA-VVE-CIRC-002-2021

UNA-VD-CIRC-017-2021

3

5. Las personas a cargo de la gestión académica propiciarán la participación de sus funcionarios en los espacios que el Departamento de Orientación y Psicología, ofrecerá para la reflexión y el aprendizaje de estrategias para el autocuidado y la promoción de su salud mental.
6. Las personas docentes deberán incentivar la participación del estudiantado en las actividades de promoción y prevención para la salud mental, ya sea motivando su asistencia o cediendo espacios dentro de su horario de clase.



CUARTO: VIGENCIA.

Rige a partir de su publicación.

Atentamente,

Dra. Alejandra Gamboa Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil
Universidad Nacional

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia
Universidad Nacional

GVV/ICH/XPC

